DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 7 de octubre de 1988

por la que se aprueba la actualización del Programa-Marco de extensión agraria en Italia, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CEE) nº 270/79 del Consejo y en sus sucesivas modificaciones

(El texto en lengua italiana es el único auténtico)

(88/531/CEE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 270/79 del Consejo, de 6 de febrero de 1979, relativo al desarrollo de la extensión agraria en Italia [1], cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) nº 1094/88 del Consejo, de 25 de abril de 1988 [2] y, en particular, su artículo 3,

Vista la Decisión 81/234/CEE de la Comisión, de 23 de marzo de 1981 [3], por la que se aprueba el Programa-Marco de extensión agraria en Italia,

Considerando que, con fecha 20 de enero de 1988, el Gobierno italiano remitió el texto actualizado del Programa-Marco de extensión agraria en Italia, que tiene en cuenta las modificaciones aportadas en particular por el Reglamento (CEE) nº 1760/78 del Consejo, de 15 de junio de 1987 [4];

Considerando que el Programa-Marco actualizado responde a los requisitos y a la finalidad del Reglamento (CEE) nº 270/79 y de sus sucesivas modificaciones;

Considerando que el Comité del FEOGA ha sido consultado sobre los aspectos financieros;

Considerando que las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité permanente de estructuras agrarias,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Queda aprobada la actualización del Programa-Marco de extensión agraria en Italia, comunicado por el Gobierno italiano con fecha 20 de enero de 1988, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CEE) nº 270/79 y en sus sucesivas modificaciones.

Artículo 2

El destinatario de la presente Decisión será la República italiana.

Hecho en Bruselas, el 7 de octubre de 1988.

Por la Comisión

Frans ANDRIESSEN

Vicepresidente

---

[1] DO nº L 38 de 14. 2. 1979, p. 6.
[2] DO nº L 106 de 27. 4. 1988, p. 28.
[3] DO nº L 110 de 22. 4. 1981, p. 20.
[4] DO nº L 167 de 26. 6. 1987, p. 1.